ADENDA 02

ID Nº 478

En referencia a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 02/2021** ***"CONSTRUCCIÓN DE 100 VIVIENDAS CON EQUIPAMIENTO COMUNITARIO E INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN LA CIUDAD DE LUQUE – PAZ DEL CHACO"*** **- ID Nº 478 – LICITACIÓN EXCLUIDA DE LA LEY 2051/03,** se emite esta Adenda 02, por la cual se realizan las siguientes modificaciones:

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

17. Garantía de Mantenimiento de Oferta	**17.1** El Oferente deberá incluir como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por un monto en guaraníes, que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en la Sección II, Datos de Licitación Pública (DDL). **17.2** La Garantía de Mantenimiento de la Oferta consistirá, conforme a la pro forma de la Sección V, en una "**Garantía Bancaria y/o Póliza de seguro de caución**" otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay. **17.3.** La garantía deberá ser presentada en original; no se aceptarán copias; **17.4.** Deberá permanecer válida por el periodo indicado en la Sección II, DDL, y que no podrá ser inferior al periodo de validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde; **17.5** Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en el presente pliego, serán rechazadas por la Convocante. **17.6** La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas podrán ser retiradas después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento. A tal efecto, deberá solicitar por escrito la devolución de la misma. **17.7** La garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada por la Convocante: **(a)** si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta; o **(b)** si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-Cláusula 27.3 de esta Sección I (IAO); o **(c)** si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a: **i.** firmar el Contrato, de conformidad con la Cláusula 35 de esta Sección (IAO); o **ii.** suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con la Cláusula 36 de esta Sección I (IAO). **iii.** presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado. **(d)** cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas. **(e)** si el adjudicatario no presentare los documentos correspondientes para la firma del contrato, en el plazo requerido.

EDGAR DANIEL DUARTE JARA
Coordinador Adjunto Interino
UOC - MUVH

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

CAPACIDAD FINANCIERA					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
a) **Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General y de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta correspondiente **a los últimos tres ejercicios fiscales cerrados (2020, 2019 y 2018)**. *En caso de discrepancia entre los datos consignados en los balances generales y las declaraciones juradas de impuesto a la renta, prevalecerá la información consignada en la Declaración del Impuesto a la Renta.*	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Debe cumplir con el requisito	N/A	Completar el **Formulario de la Sección V** y presentar los documentos que se indiquen en la **Sección IV**
b) Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,70.** Esta información será extraída del Balance General y de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta correspondiente **a los últimos tres ejercicios fiscales cerrados (2020, 2019 y 2018).** *En caso de discrepancia entre los datos consignados en los balances generales y las declaraciones juradas de impuesto a la renta, prevalecerá la información consignada en la Declaración del Impuesto a la Renta.*	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Debe cumplir con el 100 % del requisito	Debe cumplir con el 100 % del requisito	Completar el **Formulario de la Sección V** y presentar los documentos que se indiquen en la **Sección IV**
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros.** Para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será del: **50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el**	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el 100% del requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25 % del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo	Completar el **Formulario de la Sección V** y presentar los documentos que se indiquen en la **Sección IV**

EDGAR DANIEL DUARTE MOA
Coordinador Adjunto Interino
UOC - MUVH

oferente. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. **Este Capital Operativo podrá ser complementado con una Nota de una entidad financiera (banco o financiera) que demuestre que la Empresa tiene aprobada una línea de créditos o fondos disponibles para ser utilizada en caso que resulte ser adjudicada.**					

PARTE 3 – Obras requeridas

SECCIÓN VI. ALCANCE DE LAS OBRAS

2. PERIODO DE CONSTRUCCIÓN.

El ACTA DE ENTREGA DEL SITIO DE OBRA será emitida a más tardar dentro de 10 (diez) días calendarios de la firma del contrato.

El Plazo de Ejecución de las Obras, es de Ciento ochenta (180) días, la Orden de Ejecución y/o la firma del ACTA DE INICIO (apertura del libro de obras), se computarán dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega de la documentación requerida para el pago del anticipo, por mesa de entrada del MUVH. El mismo deberá ser comunicado a la Coordinación de Proyectos UNE.

En caso de existir una imposibilidad de ejecución de las obras que no sea imputable al Contratista, esta deberá notificar inmediatamente a la Contratante, quien evaluará y emitirá un informe al respecto.

Al finalizar las obras de la totalidad del lote se realizara una Inspección previa a la Recepción Provisoria y posteriormente la Recepción Provisoria si correspondiera.

La Recepción Definitiva se realizará en un plazo máximo de 90 días transcurridos desde la Recepción Provisoria.

SECCIÓN VIII
CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 11.4	El anticipo a ser entregado es del 10% (diez) del monto total del contrato. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: *a)* **El Plan de inversión del anticipo**, conforme al formulario incluido en la Sección VI; el cual será elaborado por el contratista, revisado por la Coordinación Técnica de la UNE CHE TAPYI y aprobado por la Dirección UNE CHE TAPYI. *b)* **Garantía de anticipo por el 100% del monto anticipado**; *c) La Factura legal correspondiente.* *d) Cronograma de movilización de obra ajustado a 7 días.* *e)* Certificado de cumplimiento con el seguro social (IPS) f) Certificado de Cumplimiento Tributario. g) Copia de la póliza de garantía de cumplimiento de contrato. Las documentaciones precedentemente enumeradas al momento de su presentación, en el plazo anteriormente señalado, deben cumplir con todas las condiciones establecidas en la presente clausula

EDGAR DAVID CUELLAR CHAVEZ
Coordinador Adjunto
UOC - MUVH

	y contrato. En caso de que el Contratista no presente su solicitud de pago de Anticipo junto con las citadas documentaciones en conformidad con las condiciones establecidas en el contrato, dentro del plazo de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato, decaerá su derecho de acceder al Anticipo, obligándose a dar inicio a los trabajos según el Cronograma Físico Financiero y a dar cumplimiento a todas las obligaciones asumidas en virtud al contrato. Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante Mesa de Entrada de la Dirección UNE CHE TAPYI, ubicada en Mariscal López esquina Brasil, Asunción. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo. La forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones que se realicen será: a descontar el 20% del monto del certificado en concepto de devolución de anticipo hasta llegar al monto total del anticipo entregado. **La Garantía será por el 100% del monto anticipado**, a través de una Póliza de Seguro o una Garantía Bancaria: • En caso de optar por la Garantía Bancaria: ésta deberá estar emitida exactamente en los términos del Formulario de Anticipo Financiero. La Garantía Bancaria que no esté tomada en las condiciones precitadas y/o que establezca Subcláusulas de condicionamientos, cargas, limitaciones, trámites sumariales previos y cualquier otra que no esté contemplada en el Formulario referido, no será aceptada. • En caso de optar por una Póliza de Seguro: ésta deberá ser emitida por una compañía aseguradora autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La compañía aseguradora deberá contar con una Calificación de Bajo Riesgo tales como: A, AA, AAA con sus respectivas tendencias (+) o (-) de acuerdo a la última publicación de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay. Además deberán reunir las siguientes condiciones: 1) Las pólizas de Anticipo Financiero y Fiel Cumplimiento de Contrato deberán ser emitidas por una misma compañía aseguradora. 2) Pagos de Premios: En todos los casos la póliza de Garantía de Anticipo Financiero y sus respectivos endosos deberán estar acompañados de una fotocopia autenticada de la Factura de pago al contado del premio correspondiente y en caso de Factura de pago a crédito ésta deberá estar acompañada de una fotocopia autenticada del Recibo de Dinero cancelatorio de la misma. **COMO MINIMO EL OCHENTA PORCIENTO (80%) DEL MONTO ANTICIPADO DEBERÁ SER UTILIZADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA COMPRA Y ACOPIO DE MATERIALES.** **Durante el período de tiempo transcurrido entre el otorgamiento del anticipo y el Acta de Inicio se llevará a cabo la compra y acopio de materiales.** El porcentaje restante del anticipo deberá ser destinado a otras necesidades de la obra, tal como se indica en el Programa de Inversión del Anticipo.
CGC 19.1	**Plazo de ejecución de las obras: Ciento ochenta (180) días calendarios contados A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DE OBRAS.** El Plazo de Ejecución de las Obras, es de Ciento ochenta (180) días, la Orden de Ejecución y/o la firma del ACTA DE INICIO (apertura del libro de obras), se computarán dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega de documentación requerida para el pago del anticipo, por mesa de entrada del MUVH. El mismo deberá ser comunicado a la Coordinación de Proyectos UNE.

Lic. Rocío Acosta
MUVH – UOC

EDGAR DANIEL DUARTE JARA
Coordinador Adjunto Interino
UOC - MUVH

Asunción, 22 de junio de 2021